



**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE, SENA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (extintores, señalización, cinta, lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo), para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: CIEN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$100.222875,88), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

RECURSOS: CDP No: 6725 del 26 de febrero de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Arauca.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. _____

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Directora Administrativa y Financiera

DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo.

**Regional Arauca/Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Carrera 20#28-163 Libertadores, Arauca-Arauca-6078856340**



ANEXO No. 1

Contratar la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (extintores, señalización, cinta, lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo), para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, CON FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL, DE LA REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca y atender las necesidades a su cargo y/o debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario es necesario: **“Contratar la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (extintores, señalización, cinta, lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo), para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.”**.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca, con funciones de Director Regional, manifiesta que los bienes objeto del contrato, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni han superado su vida útil o se encuentran en obsolescencia, ni en proceso de reposición o garantía, bajo ningún concepto.

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA NESTOR
EDUARDO
Fecha: 2025.07.10 15:43:23 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-01172 del 25/04/2025, Acta de
posesión No. 221 del 25/04/2025


Aprobó: María Eugenia Hoyos Arcia - Coordinadora Grupo de Apoyo y Administrativo Mixto Regional Arauca.


Elaboró: Mery Teresa Rojas Neira- Apoyo profesional contratación